

[Según establece el Reglamento de Ejecución de la UE 2017/1469 de la Comisión con fecha 11 de agosto de 2017, La Previsión Mallorquina facilita al tomador de una póliza de **Decesos** el siguiente documento de información normalizado, que no forma parte del contrato y debe ser consultado antes de la firma de la póliza]

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro garantiza la prestación del Servicio Fúnebre contratado al fallecimiento de cada uno de los asegurados.



¿Qué se asegura?

- ✓ La prestación del Servicio Fúnebre que se haya contratado para los diferentes asegurados de la póliza.
- ✓ El resarcimiento de los gastos se realiza a aquellas personas que acrediten, suficientemente, haber satisfecho los gastos originados por el fallecimiento.
- ✓ En su defecto, el resarcimiento se efectúa a los herederos legales del fallecido o persona que hubiera designado el Tomador del seguro en su día a tal efecto.
- ✓ Se garantiza una asistencia personal las 24 horas del día durante los 365 días del año.



¿Qué no está asegurado?

Todos los riesgos siguientes:

- × Guerra.
- × Revolución.
- × Motines.
- × Epidemias.
- × Riesgos declarados por el Gobierno de carácter catastrófico.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! La cobertura de este seguro no se activará hasta pasados 20 días de la fecha de la firma del contrato.
- ! Las contrataciones pueden realizarse hasta los 70 años de edad.



¿Donde estoy cubierto?

- ✓ Defunciones en territorio nacional. Se realiza el traslado nacional con recogida del difunto desde cualquier punto del territorio peninsular hasta el domicilio que conste en la póliza.
- ✓ Defunciones en el extranjero. Los gastos de sepelio serán sufragados por los causahabientes del asegurado por su cuenta, reembolsando la compañía, contra factura del servicio fúnebre realizado, como límite el valor de la suma asegurada contratada en la póliza.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Para hacer efectivos los derechos de este seguro, en caso de fallecimiento de un Asegurado, deberá entregarse en el domicilio de la Compañía (delegación, sucursal o agencia que medió el contrato), el Certificado Médico Oficial de defunción cumplimentado, la póliza contratada con sus suplementos y el recibo de la prima corriente.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El precio de esta póliza es mensual, pero puede pagarse de forma mensual, trimestral, semestral o anual.
- El pago se efectúa a través de medios de pago comunmente aceptados, directamente a La Previsión Mallorquina.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura comienza transcurridos 20 días de la fecha de inicio del contrato, tiene un periodo de duración mínimo de un mes y se renueva de forma automática mensualmente.
- Finaliza tras la defunción del último asegurado en la póliza.
- También se cancela cuando el contratante del seguro no haga frente al pago del mismo.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Comunicándolo a la compañía, de forma escrita -por correo postal o electrónico: clientes@previsionmallorquina.com- al menos un mes antes del fin del contrato.
- Caso especial : Si usted ha contratado su seguro a distancia, puede anularlo durante los 14 primeros días enviándonos una comunicación escrita.